

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1488

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 OCT 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.771,872.43), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Petén, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar y Dictamen número 281 de fecha 15 de octubre de 2013, por la cantidad de **Q.771,872.43**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **639, 640, 641, 642 y 643**, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.771,872.43)**, integrada de la siguiente manera:

CA

1488

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

24 OCT 2013

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	771,872.43
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	48,445.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	506,273.43
Dirección Departamental de Educación de Sololá	87,298.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	2,100.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	85,820.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	24,840.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	16,596.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	500.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.102,665.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.669,207.43, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			771,872.43
639	11	47,800.00	85,820.00
	21	38,020.00	
640	11	8,640.00	121,864.00
	21	113,224.00	
641	11	1,520.00	9,470.00
	21	7,950.00	
642	11	44,705.00	71,559.00
	21	26,854.00	
643	21		483,159.43

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones

1488

24 OCT 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Petén, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/aicp